

RESOLUCIÓN Nº 84/64.-

EXP. Nº 5.099/64 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964.-

Teniendo en cuenta las circunstancias económicas en que desempeña sus funciones el Patronato de Liberados y las graves consecuencias que de aquéllas derivan para el otorgamiento de libertades condicionales, como lo ponen de manifiesto los precedentes oficios de dicho Patronato y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, oficiase al Poder Ejecutivo -por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación- a fin de que quiera considerar la situación planteada, con preferente atención.-

Hágase saber a la Cámara oficiante.-

Aristóbulo C. ...

Pedro ...

...

...

José P. Bidaú



ES COPIA